TRAMITE	RENOVACION PERMISO DE CIRCULACION VEHICULOS		
Descripción (en que	Entregar un comprobante del pago del impuesto por el permiso de		
consiste)	Circulación de vehículos motorizados y no motorizados.		
Horario y lugar de atención	Calle Diego Portales 258 Huépil interior del Municipio.		
	Horario atención de 08,30 a 14,00 horas		
A quien está dirigido	A contribuyentes que poseedores de un vehículo.		
Que requisitos debe cumplir	Debe tener Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de		
	Vehículos Motorizados, Revisión Técnica al día o Certificado de		
	Homologación, Seguro Obligatorio vigente hasta el término del		
	periodo del permiso de Circulación, ya sea Marzo, Mayo o		
	Septiembre del año siguiente al del permiso.		
Que documentos debe	Original o copia del pago del Permiso de Circulación del año		
presentar	anterior, Copia de la Revisión Técnica o Certificado de		
	Homologación, fotocopia Inscripción en el Registro Nacional de		
	Vehículos Motorizados del Registro Civil y Copia del Seguro		
	Obligatorio.		
Cual es el costo	Para los Vehículos Livianos tales como Automóviles, camionetas,		
	Furgones, Station Wagon, Jeep, Motos y similares; su monto variará		
	de acuerdo al valor de tasación o valor corriente en plaza de cada vehículo, que publica el Servicio de Impuestos Internos durante el		
	mes de Enero de Cada año, cuyo valor se debe calcular en porcentaje		
	de la UTM, usando para ello el valor de la UTM del mes de Enero		
	de cada año, de lo cual ningún vehículo pagará menos de media		
	UTM.		
	Los vehículos de Transporte de Pasajeros público o privado;		
	tales como taxis, Buses y Minibuses pagarán 01 UTM, los taxis de		
	turismo y minibuses particulares pagarán de acuerdo a la tabla de los		
	vehículos livianos.		
	Para los Vehículos de carga y maquinaria pesada; su monto varía		
	de acuerdo a su Capacidad de carga o arrastre, es así como la		
	maquinaria pesada; pagará 0,5 UTM, los vehículos de carga de hasta		
	5.000 kilos de capacidad; pagan 01 UTM., los de hasta 10.000 kilos		
	de capacidad; pagan 02 UTM. y los de mas de 10.000 kilos de		
	capacidad de carga pagan 03 UTM., los Tractocamiones y		
	Semirremolques hasta 5.000 kilos de capacidad pagarán 0,5 UTM.,		
	los de hasta 10.000 kilos de capacidad pagarán 01 UTM. y los de		
	capacidad superior pagarán 01,5 UTM. Todos estos calculados con		
	la UTM del mes Julio de cada año.		
Cuanto demora	Aproximadamente 10 a 15 minutos después de recepcionado los		
Haidad Danas 11	documentos.		
Unidad Responsable	Dirección de Tránsito.		

This document was creat The unregistered version	red with Win2PDF ava of Win2PDF is for eva	illable at http://www.c aluation or non-comr	daneprairie.com. nercial use only.